



Santiago, 29 de enero de 2019

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref: Informa sanción como Hecho Esencial.

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, por la presente Banco Santander-Chile informa que ha tomado conocimiento de la Resolución número 224 de fecha 11 de enero de 2019, dictada por el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, por medio de la cual, la entidad fiscalizadora ha resuelto aplicar al Banco una multa ascendente a la cantidad de 2.720 unidades de fomento, como consecuencia de la ocurrencia de hechos que, a su juicio, serían constitutivos de presuntas infracciones a lo dispuesto en los artículos 6 y 6 ter de la ley número 18.010.

Banco Santander-Chile cumple con poner en conocimiento esta situación al mercado, en cumplimiento de los deberes de información que le asisten, sin perjuicio de ello, deja constancia que ha interpuesto recurso de reposición, encontrándose pendiente su resolución por parte de la Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Carlos Volante Neira  
Gerente General (S)  
Banco Santander-Chile